LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A JOSE GREGORIO VARGAS MEDINA Cédula de extranjería 00000 (Padre), EVA MARIA MEDINA MEDINA Cédula de extranjería 854442 (Otro) de GRENYERVER DIEGO JOSE VARGAS LARA Cédula de extranjería 316232, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Cra 16 No 28 09 B Seis de Octubre de Saravena para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

33026709

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 09/01/2024

Desfijar el: 15/01/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

WILLMAN GONZALEZ HERNANDEZ
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Arauca
Centro Zonal Saravena
Arauca - Saravena